

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO la resolución nro. 1442/88 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Alejandro MAGGI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Operaciones Unitarias el 20 de diciembre de 1982 y Proyecto de Plantas el 12 de diciembre de 1985, - con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Fenómenos de Transporte (12 de setiembre de 1984) y Economía General (25 de febrero de 1986).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de marzo de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 1442/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

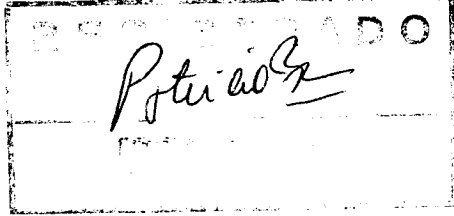
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Prestar referendum a la resolución nro. 1442/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convali

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

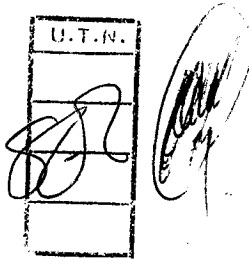
- 2 -

///.

dar la aprobación de la asignatura Operaciones Unitarias el 20 de diciembre de 1982 y de Proyectos de Plantas el 12 de diciembre de 1985, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Fenómenos de Transporte y Economía General, al alumno Daniel Alejandro MAGGI (legajo nro. 32896-2) de la especialidad Mecánica.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 141/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO